



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N°3.103/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°257 de la Secretaria Municipal de Alto Hospicio; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°127/2018, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de Julio de 2018, que con la ausencia en sala de la Concejala Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo se aprobó subvención al Centro Social, Cultural y Deportivo Black Wolf Alto Hospicio, Paintball Club, por la suma de \$500.000.- destinados a cubrir gastos de alimentación y pago de árbitros federados para el Campeonato de Paintball que se realizara en la comuna de Alto Hospicio, el día 04 de agosto.



DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Centro Social, Cultural y Deportivo Black Wolf Alto Hospicio, Paintball Club**, [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente N°1575-F, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 23 de Julio de 2018, representado por don **Cristian Parra Collao**, [REDACTED]; por la suma de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**.- destinados cubrir gastos de alimentación y pago de árbitros federados para el Campeonato de Paintball que se realizara en la comuna de Alto Hospicio, el día 04 de agosto.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Dist:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Adm. Municipal